



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 093-2020-MDP

Pampacolca, 15 de octubre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas (artículo 23 del CAPITULO III del D.S. N° 005-90-PCM).

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional (artículo 25° del CAPITULO III del D.S. N° 005-90-PCM).

Que, esta nueva gestión municipal para cumplir sus fines, objetivos y funciones requiere, asignar de manera temporal los cargos a los trabajadores de la Municipalidad.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa (artículo 6° de la Ley N° 27972).

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR a partir del día 15 de octubre, al **ARQ CESAR AUGUSTO MEDINA VALDIVIA**, en la jefatura del siguiente cargo.

- Encargado de la **unidad de desarrollo urbano**,

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, lo dispuesto por este Despacho al **ARQ CESAR AUGUSTO MEDINA VALDIVIA** a fin de que asuma el cargo delegado con las funciones y facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); así como las contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF); para tal efecto debe entregársele una copia fotostática de las partes pertinentes, a fin que adopte las medidas necesarias para el desempeño de las funciones y facultades del cargo temporalmente asignado.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-MDP o cualquier disposición que contravenga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPACOLCA

Paola Rocio Lazo Revilla
ALCALDESA

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca